INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DECRETO 1082 de 2015
LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial la resolución 100.27.332 de 2023 y demás decretos reglamentarios, procede a realizar la presente adenda a la Invitación Publica N° 02 de 2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública N° 02 de 2025 y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, la CMV podrá modificar la Invitación, mediante adendas, modificaciones que se entenderán realizadas hasta antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación. Esta adenda se publicará en la página del SECOP II.

Que, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad para el proceso de selección, se realizará las siguientes modificaciones al numeral 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido en la Invitación publica N° 02 de 2025, fundamentado en el artículo "*...2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La interpretación de esta norma supone que pueden dar lugar a la expedición de adendas al cronograma del proceso de selección una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes...*"

Que, la Contraloría Municipal de Villavicencio, público el 10 de abril de 2024 en la página del SECOP II, la invitación publica N° 02 de 2025 (MC-CMV-02-2025), la cual estableció el objeto Contractual "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO" en la cual se establecieron las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma del proceso de selección y demás propias del proceso de selección.

Que la Contraloría Municipal de Villavicencio, recibió el 23 de abril de 2025 en la página del SECOP II, observaciones del proponente CHANTAL INTEROFFICE SAS, donde manifiesta:

> *"Buenas tardes por medio de la presente me permito solicitar muy amablemente a la entidad aplazar un dia mas la fecha de cierre, ya que la entidad no ha publiado los anexos editables asi como lo estableció en una respuesta a observacion.*
> *Solicito por favor publicar los anexos editables y posponer el cierre un dia mas es decir el 24 de abril".*

De acuerdo a lo anterior la Contraloría Municipal de Villavicencio manifiesta que por error involuntario publico los anexos editables para un solo proponente, por lo tanto, en procura del principio de selección objetiva y principio de transparencia del proceso, la entidad ve

la necesidad de modificar el cronograma del proceso MC-CMV-02-2025, con el fin de que, una vez publicado los anexos editables todos los proponentes tenga acceso a ellos; la presente adenda se sustenta así,

C-782 de 2024

ADENDAS – Modificación al cronograma

[...] el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La interpretación de esta norma supone que pueden dar lugar a la expedición de adendas al cronograma del proceso de selección una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes.

De lo anterior, se puede concluir que las entidades estatales pueden modificar el cronograma mediante adendas en dos momentos: i) antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, pues se entiende que el cronograma hace parte integral del pliego de condiciones, y ii) una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Al respecto, resulta del caso precisar que cada modalidad de selección tiene establecido un procedimiento propio que rige su estructuración y, en este sentido, las etapas y el acto final del proceso de selección dependerá de cada modalidad de selección.

ADENDAS – Límites – Principio de economía

Si bien el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015 no determina unas reglas concretas en relación con el plazo para la expedición de adendas al cronograma después del cierre del proceso y antes de la adjudicación del contrato, lo cierto es que estas únicamente podrán modificar los plazos de las etapas establecidas antes de su vencimiento y no después de este. Ello debido a que al culminar el plazo señalado en el cronograma se inicia la etapa subsiguiente y la entidad estatal no podría volver sobre la fase agotada.

Lo anterior encuentra sustento en el principio de economía señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, cuyo numeral primero indica que se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, por lo que se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección. En virtud de este principio, las partes del proceso de contratación, así como los funcionarios públicos, se encuentran obligados a respetar y acatar tales etapas y términos, sin que puedan desconocerlos o pasarlos por alto.

En concordancia en lo establecido en el artículo 49 de la ley 80 de 1993;

ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del

servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

- PRIMERO: La Contraloría Municipal de Villavicencio, público el 10 de abril de 2024 en la página del SECOP II, la invitación publica N° 02 de 2025 (MC-CMV-02-2025), la cual estableció el objeto Contractual "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO" en la cual se establecieron las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma del proceso de selección y demás propias del proceso de selección.

- SEGUNDO: Que la entidad a la fecha no ha realizado la aceptación de la oferta, por consiguiente, considera necesario realizar adenda con el fin de modificar el numeral 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la invitación pública 02 de 2025 y así establecer un (01) día hábil más al proceso de selección MC-CMV-02-2025.

TERCERO: Que la presente adenda modifica la Invitación Publica N° 02 de 2025 en el numeral 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN y estableció que el cronograma quedará así;

Publicación de Estudios Previos.	10 de abril de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación Invitación del Proceso de Contratación Modalidad Selección de Mínima Cuantía.	10 de abril de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar observaciones a la Invitación y para extender las etapas previstas.	21 de abril de 2025 De 7:30 am a 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar solicitud convocatoria a Mipyme	21 de abril de 2025 De 7:30 am a 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para publicar Aviso de convocatoria limitada a Mipyme	22 de abril de 2025 De 7:30 am a 4:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para respuesta observaciones y/o para expedir Adendas a la Invitación y para extender las etapas previstas.	22 de abril de 2025 De 7:30 am a 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de Ofertas.	24 de abril de 2025 De 7:30 am a 5:20 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Acto Público de apertura de ofertas	24 de abril de 2025 De 7:30 am a 5:25 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Verificación de requisitos habilitantes y técnicos de la oferta con el menor precio	24 de abril de 2025 De 7:30 am a 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

Publicación de informe de evaluación de la oferta Acta de Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	25 de abril de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Observaciones a la evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes	28 de abril de 2025 De 7.30 am a 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPii
Plazo para subsanar requisitos formales (Decreto 2474 de 2008. Art. 10)	29 de abril de 2025 De 7.30 am a 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Publicación de las respuestas a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo.	30 de abril de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOPii
comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria de Desierta.	30 de abril de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

CUARTO: Se aclara que las demás condiciones de la Invitación pública N° 02 de 2025 (MC-CMV-02-2025) se mantienen.

QUINTO: La presente adenda forma parte integral de la presente invitación pública N° 02 de 2025, del proceso MC-CMV-02-2025 y será publicada en el SECOP II, el 23 de abril de 2025.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Marcela Torres Hernández /Aux. Administrativo
Revisó: Claudia Fernanda Martínez Perilla / Profesional Especializada